Año de 1961 — Miércoles 1 de Marzo — Núm. 26

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

566

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a instancia de don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en solicitud de autorización administrativa de una línea de A. T. a 15 K. V. para dar suministro de energía eléctrica a un nuevo centro de transformación en Sanchonuño.

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida sin que se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que la Delegación de Industria de esta provincia ha informado favorablemente.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse, con arreglo a lo que determina el apartado 2.º del artículo 8.º del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto-Ley de 20 de marzo de 1932, por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento citado.

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se autoriza a don Carlos Velayos Rico, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», para efectuar en las líneas de conducción eléctrica a 15 K. V. para suministrar energía eléctrica a un nuevo centro de transformación en Sanchonuño.

Dicha línea se hará de acuerdo con el proyecto redactado por el propio peticionario y en cuanto no se oponga a las cláusulas siguientes.

Segunda.—La instalación se ejecutará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de preceder a la puesta en servicio de la línea el haber cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

Tercera.—Se impone servidumbre forzosa de paso de corriente sobre ríos, caminos y predios de los particulares.

Cuarta.—La fianza del 1 y 2 por 100 del importe de las obras que afectan a terrenos de dominio público le será devuelta al concesionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación, debiendo a este fin presentar certificación de la Alcaldía correspondiente que testimonie que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

Quinta.—El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así lo juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Sexta.—En el tendido de la línea objeto de la presente concesión el peticionario deberá tener en cuenta que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior quedará, cuando menos, a seis (6) metros sobre el suelo.

Séptima.—Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902 y R. O. de 8 de julio del mismo año referente al contrato de trabajo, en la Ley de protección a la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1917, en la Ley de Accidentes del Trabajo, Seguros y Subsidios Sociales Obligatorios, así como a las demás leyes de carácter social que se dicten durante el tiempo que dure la concesión.

Octava.—Los trabajos necesarios para efectuar la instalación deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la concesión, y quedar ejecutados en el plazo de un año.

Novena.—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos, para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la correspondiente inspección, y una vez terminada la instalación de la línea se procederá por el señor Ingeniero que el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas designe al reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de un representante debidamente autorizado y levantándose un acta en el que se haga constar el resultado del mismo, enviándose dicha acta al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para su aprobación, si procede, y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

Décima. — Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formación de un nuevo expediente.

Undécima.—Para que esta autorización sea válida deberá ser reintegrada de acuerdo con la vigente Ley del Timbre.

Duodécima.—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implicará la caducidad de la misma.

Segovia, 20 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

650

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NUM. 11

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de marzo de 1961

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se señalan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábado.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 10 y 17.
Honrubia de la Cuesta	Días 10 y 17.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábado.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábado.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes y sábados.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Diario, excepto días 10 y 17.
Coca	Días 10 y 17.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
La Velilla	Martes.
SEGOVIA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario.
YANGUAS DE ERESMA	Miércoles a sábado.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes.

Segovia, 25 de febrero de 1961.—*El Jefe Provincial.*

647

DELEGACION DE TRABAJO

Las empresas de esta provincia que hayan iniciado sus actividades o realizado en ellas reformas importantes con posterioridad a primero de febrero de 1944, y no hubieran solicitado autorización de esta Delegación en cumplimiento del artículo 35 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo, aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1943, deberán comunicarlo a este Organismo por escrito en el plazo de diez días contados desde la publicación de este anuncio, haciendo constar: Razón social y domicilio, actividad a que se dedica y número de trabajadores a su servicio.

Igualmente se advierte a aquellas empresas que en lo sucesivo establezcan nuevos centros de trabajo o amplíen los existentes, que deberán solicitar la autorización a que se refiere el precepto legal citado.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas afectadas, advirtiéndolas que su incumplimiento será sancionado.

Segovia, 25 de febrero de 1961.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

540

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 18.—Madrid

EDICTO

Por el presente se expide, cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de doña Matea Crespo Izquierdo, asistida de su esposo don Viriato Valdivieso Sáez, contra doña María Victoria Carrasco de la Villa, en reclamación de canti-

dad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas embargadas como de la propiedad de dicha deudora y que son las siguientes:

En término de Sequera de Fresno (Segovia)

1.ª Una tierra al sitio de Carra Cascajales, de 47 áreas y 76 centiáreas. — Tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.
2.ª Otra en La Viña, de 16 áreas 17 centiáreas.—Tasada en la cantidad de 1.200 pesetas.
3.ª Otra en Las Heras de Arriba, de 15 áreas 53 centiáreas.—Tasada en la cantidad de 1 250 pesetas.
4.ª Otra en Carra-Bercimuel, de 15 áreas 53 centiáreas.—Tasada en la cantidad de 1.250 pesetas.
5.ª Otra en Valdenegado, de 14 áreas 63 centiáreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
6.ª Otra en La Fuente, de 7 áreas 62 centiáreas.—Tasada en 500 pesetas.
7.ª Otra en Balgonado, de 20 áreas 71 centiáreas.—Tasada en 2.000 pesetas.
8.ª Otra en Carra-Cascajales, de 16,82 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.

En término de Pajares de Fresno (Segovia)

9.ª Una tierra en la Grande de Valdelaizquierda, de 39,30 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
10.ª Otra en La Parda, de 9,82 áreas.—Tasada en 500 pesetas.
11.ª Otra por encima del camino de Aldealázaro, de 14,73 áreas.—Tasada en 600 pesetas.
12.ª Otra de huerto en Los Ingertos, de 4,91 áreas.—Tasada en 400 pesetas.
13.ª Un prado en El Bajero, de 4,51 áreas.—Tasado en 350 pesetas.
14.ª Otro prado en El Linar, de 14,73 áreas.—Tasado en 800 pesetas.
15.ª Otro prado titulado Quemados, de 4,91 áreas.—Tasado en 400 pesetas.
16.ª Una tierra en el camino de Alquité, de 39,30 áreas.—Tasada en 800 pesetas.
17.ª Otra en el Cerro de Gomeznarro, de 2,45 áreas.—Tasada en 100 pesetas.
18.ª Otra en la vereda del Cerro de Gomeznarro, de 39,30 áreas.—Tasada en 800 pesetas.
19.ª Otra en Carra Corral, de 5,82 áreas.—Tasada en 500 pesetas.
20.ª Un prado en Gomeznarro a los Prados de Aldeanueva, de 5,59 áreas.—Tasado en 900 pesetas.
21.ª Una tierra en Carra los Prados, de 25,24 áreas.—Tasada en 900 pesetas.

En término de Campo de San Pedro (Segovia)

22.ª Una tierra en Valde Bercimuel, de 48,15 áreas. — Tasada en 4.000 pesetas.
23.ª Otra en Guadaña, de 2,50 áreas.—Tasada en 500 pesetas.
24.ª Otra en El Retiro, de 24,8 áreas.—Tasada en 3.000 pesetas.
25.ª Otra en San Gregorio, de 24,8 áreas.—Tasada en 3.000 pesetas.
26.ª Otra en Los Sevillares, de 24,8 áreas.— Tasada en 3.000 pesetas.

En término de Cascajares (Segovia)

27.ª Una tierra en Las Rubieras, donde llaman Angostillo, de 28,10 áreas.—Tasada en 2.000 pesetas.
28.ª Otra en Los Güijares, al sitio de Chaparrilla, de 22 áreas.—Tasada en 1.500 pesetas.

En término de Fresno de Cantespino (Segovia)

29.ª Una tierra en Hoyo Santamaría, de 87,33 áreas.—Tasada en 3.000 pesetas.
30.ª Otra en Carra Riahuelas, de 30 áreas.—Tasada en 1.500 pesetas.
31.ª Otra al otro lado de la Cañada de Cascajares, de 27,40 áreas.—Tasada en 2.000 pesetas.
32.ª Otra en el Alto del Horno, de 30 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
33.ª Otra en el camino de Carra-Castiltierra, de 32 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
34.ª Otra en Carra Saldaña, de 35 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
35.ª Otra en Cerro de Gallinera, de 30 áreas.—Tasada en 1.000 pesetas.
36.ª Otra en Carra-Ayllón, de 37,27 áreas.—Tasada en 2.000 pesetas.
37.ª Otra por bajo del Viso, de 42,32 áreas.—Tasada en 1.500 pesetas.
38.ª Otra en la entrada de Gallinera, de 30 áreas.—Tasada en 2.000 pesetas.
39.ª Otra en El Enebrillo, de 46 áreas.—Tasada en 2.500 pesetas.
40.ª Otra en la Anada de Carracubillo Vaciacortas, de 56,70 áreas.—Tasada en 2.500 pesetas.

En término de Riahuelas (Segovia)

41.ª Una tierra en Las Rubieras, de 22,18 áreas.—Tasada en 2.500 pesetas.
42.ª Otra en El Colmenar, de 29,92 áreas.—Tasada en 2.500 pesetas.
43.ª Otra en La Reguera, de 50 áreas.—Tasada en 3 000 pesetas.
44.ª Otra en Piedra Blanca, a lo encinero del camino de Carra Cilleruelo, de 14 áreas.—Tasada en 1.500 pesetas.
45.ª Otra en lo bajero de Ayllón, en la entrada de Valdepajares, de 18 áreas.—Tasada en 1,000 pesetas.
46.ª Otra por cima del camino del Cristo, de los Arenales del Río, de 35 áreas.—Tasada en 3.500 pesetas.
47.ª Otra en el mismo sitio que la anterior, de 14 áreas. — Tasada en 1.000 pesetas.
48.ª Otra por bajo del Camino, de 7 áreas.—Tasada en 600 pesetas.
49.ª Otra en el Cerrillo de Tarrabuelo, de 21 áreas.—Tasada en 1.600 pesetas.
50.ª Otra en Los Olivares, de 7 áreas.—Tasada en 600 pesetas.
51.ª Otra en el mismo sitio que la anterior, de 7 áreas.—Tasada en 700 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día *28 de marzo próximo, a las once de su mañana;* y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace constar además que en los autos consta la demás descripción y linderos de las fincas objeto de subasta, y que podrá ser examinada por quienes quieran tomar parte en la misma.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Segovia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, *Pedro Martín de Hijas.*—El Secretario, *P. S. P. Almarcegui.*

SUBASTAS

601

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta urgente de productos maderables intermedios.

A las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez igualmente hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, y ante una Mesa constituida por el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Comunidad, otro miembro de la Junta de la misma, un representante del Distrito Forestal, y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial de Segovia la pertinente subasta para la enajenación de un lote de productos maderables intermedios procedentes de la ocupación de la línea eléctrica de «Saltos del Sil, S. A.», en el monte de la pertenencia de esta Comunidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo y sito en término de El Espinar (Segovia). La subasta se contraerá a 411 pinos de la especie Sylvestris, apeados y pelados, con volumen de 242,034 metros cúbicos de fustes en rollo y con corteza y de 33,885 m. c. de leñas de copas. Clasificado el aprovechamiento en el Grupo Especial.

La cantidad tipo para la licitación será la de 185.761,12 pesetas, tasación del aprovechamiento, con giro de las proposiciones al alza respecto de la misma. El precio índice está fijado en 232.201,40 pesetas.— Los gastos de la operación de corta y pela, ya realizada, serán abonados independientemente por el rematante, ascendiendo los mismos a 6.461,83 pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con sujeción a la vigente Ley del Timbre (6 ptas.), se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, bajo pliegos cerrados y lacrados, en horas de 10 a 13 de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para la apertura. En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para optar a la subasta de productos maderables intermedios del monte «Cotera del León», año forestal 1960-61, que presenta D. ...»

En sobre aparte se acompañará: Justificante de haber constituido en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 8.000 pesetas; Certificado Profesional de Maderero de las clases A, B o C.; Declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaeiones Locales vigente, y los que representen a tercera persona el Poder notarial correspondiente bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital.

La fianza definitiva a constituir por el rematante será equivalente al 6 por 100 del importe del remate.

El adjudicatario satisfará una indemnización de 10 pesetas por metro cúbico de fustes con destino a la conservación de las vías de saca.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo.

El Pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el Boletin Oficial de esta provincia núm. 109, del 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones, así como las del de las económico-administrativas, habrán de ser aceptadas íntegra y expresamente por el adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de gestión técnica, tasas o conceptos que hayan de abonarse en el Distrito Forestal, anuncios, formalización de contrato, Derechos Reales, impuestos o arbitrios y, en general, todos los que se ocasionen por razón o como consecuencia de la subasta, o subastas si alguna quedase desierta.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Pliego de condiciones facultativas; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, y para examen por los interesados hasta el momento de la subasta; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., mayor de edad, en posesión del Documento Nacional de Identidad número ... y del Certificado Profesional de Maderero núm. ..., de la clase ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia núm. ... del día ... de ... del presente año, sobre subasta de 411 pinos, apeados y pelados, que tienen la consideración de productos intermedios procedentes de la ocupación por la línea eléctrica de «Saltos del Sil, S. A.», en el monte de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, denominado «Cotera del León y Agregados», núms. 141, 142 y 148 del Catálogo de la provincia de Segovia, aprovechamiento extraordinario correspondiente al año forestal 1960-61. se compromete a tomar a cargo el mismo con sujeción expresa a los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer e íntegramente acepta, ofreciendo a ese objeto la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 20 de febrero de 1961.—El Presidente, *Angel Sanz Aránguez.*

602

Ayuntamiento de San Ildefonso

Por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia, se anuncia concurso subasta para la contratación del servicio de retirada de basuras procedentes de la limpieza de esta población, y transporte de carnes, desde el Matadero Municipal a los establecimientos.

La duración de estos servicios comprenderá el tiempo de un año contado desde el día primero de abril próximo para terminar el día 31 de marzo del año siguiente, prorrogable por un año más hasta cumplir cinco, siempre que por el Ayuntamiento o contratista no medie requerimiento escrito con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento.

El tipo que servirá de base para la prestación anual de estos servicios conjuntos, será el de *sesenta mil pesetas*, abonadas de los fondos municipales por dozavas partes el día último de cada mes.

La licitación del concurso-subasta se hará por e sistema de pliegos cerrados, con proposición ajustada al modelo que aparece al final de este Edicto y la presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Consistorio, todos los días laborables desde las once a las trece, iniciándose el plazo con esta publicación en el B. O. de la provincia y concluirá el último día hábil durante veinte, verificándose la apertura de pliegos en el siguiente a las doce de la mañana, con

las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación en esta Casa Consistorial.

En lo demás de este asunto se estará a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, expuesto en Secretaría.

San Ildefonso, 23 de febrero de 1961. El Alcalde, *Francisco Boal.*

Modelo de proposición reintegrado con sujeción a la vigente Ley del Timbre

Don ... (nombre y dos apellidos) ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado debidamente del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia), que acepto en totalidad y que ha de servir de base para la contratación de los servicios de extracción de basuras, procedentes de la limpieza de la población y transporte de carnes, desde el Matadero a los establecimientos, se obliga al cumplimiento de dichos servicios conjuntamente, por la cantidad anual de ... pesetas, acompañando los documentos exigidos en la condición 7.ª de repetido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

604

Alcaldía de Arahuetes

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta la ejecución de las obras de dos salones de Concejo en este pueblo y su anejo de Pajares de Pedraza, por el tipo de tasación a la baja de *ciento sesenta mil trescientas noventa y ocho pesetas 69 céntimos,* la cual se celebrará el día *veintidós* de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de once a trece, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo presentar en sobre aparte el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que elevará el que le resulte adjudicada la subasta al seis por 100 también de la tasación, como garantía definitiva, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 1.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de anuncios y todos los gastos que estén relacionados con la subasta.

En cuanto al plazo de ejecución de las obras y demás obligaciones, son las que figuran en los pliegos de condiciones, facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto con los demás documentos en la Secretaría Municipal.

Para todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Arahuetes a 22 de febrero de 1961. El Alcalde, *Pedro Martín.*

Modelo de proposición

Don.., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., en relación con el anuncio de subasta para la ejecución de las obras de dos salones de Concejo en Arahuetes y su anejo de Pajares de Pedraza, se compromete a llevar a cabo las obras con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ... pesetas (en letra y después en número).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

595

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, se encuentra expuesta al público en Secretaría, con cuantos documentos la integran, por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Escobar de Polendos, 22 de febrero de 1961.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

596

ALCONADA DE MADERUELO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días hábiles, a efecto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alconada de Maderuelo, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Quintín Asenjo.

597

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, por un plazo de quince días hábiles, a efecto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaguas de San Bartolomé, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Mariano García.

598

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, la que podrá ser examinada, con los demás documentos que la integran, por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Aldeanueva del Codonal, 22 de febrero de 1961.--El Alcalde, N. Cuesta.

600

GRAJERA

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimaren convenientes.

Grajera, 16 de febrero de 1961.—El Alcalde, Macario Arranz.

603

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de aceras en varias calles de este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, a 23 de febrero de 1961.—El Alcalde. Leocadio Cuesta.

606

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valleruela de Sepúlveda, 18 de febrero de 1961.—El Alcalde, Lucio Barrio.

607

CABEZUELA

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 22 de febrero de 1961. El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

610

VILLACASTÍN

ANUNCIO

Para conocimiento general se hace público que el aprovechamiento de la caza menor del monte de estos Propios, denominado *Pinar de Maniel y Agregados,* ha sido adjudicado por el Ayuntamiento de esta villa, por el plazo de cinco años, a la Empresa de Madrid «Viajes Conde».

Los terrenos adjudicados a dicha Empresa se consideran a todos los efectos de la Ley de Caza, como terrenos acotados, según el párrafo 2.º del artículo 198 de la Ley de Régimen Local.

Villacastín, 22 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Ferrari.

611

ALDEALCORVO

EDICTO

Confeccionado que ha sido el Padrón de contribuyentes en el que consta las cuotas correspondientes a los mismos a satisfacer el arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Aldealcorvo a 18 de febrero de 1961. El Alcalde, Miguel Casado.

612

PERORRUBIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Perorrubio, 22 de febrero de 1961. El Alcalde, Pascual Martín.

613

REBOLLO

ANUNCIO

Don Domingo Martín de Blas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para acondicionamiento de casa vivienda de funcionario, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rebollo a 23 de febrero de 1961.—El Presidente de la Corporación, Domingo Martín.

614

REBOLLO

ANUNCIO

Don Domingo Martín de Blas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para instalación del Teléfono, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rebollo a 23 de febrero de 1961.—El Presidente de la Corporación, Domingo Martín.

618

LASTRAS DEL POZO

ANUNCIO

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de los documentos que la integran, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen a efectos de reclamaciones.

Lastras del Pozo a 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Julián Llorente.

619

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a los fines de su exámen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero el Mayor a 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco López.

628

MONTEJO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobada que ha sido por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montejo de Arévalo a 22 de febrero de 1961.—El Alcalde.

629

MADERUELO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, queda expuesta al público, con los documentos que la complementan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes conforme a la vigente Ley de Régimen Local.

Maderuelo a 23 de febrero de 1961, El Alcalde, Pedro Bayo.

630

OTONES DE BENJUMEA

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, se encuentra expuesta al público en Secretaría, con cuantos documentos la integran, por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Otones de Benjumea, 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Eugenio Martín Perlado.

631

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1960, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 24 de febrero de 1961.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

632

CASLA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Casla, a 23 de febrero de 1961.—El Alcalde, Benito Ramos.

633

SIGUERUELO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 23 de febrero de 1961. El Alcalde, Juan Herrero.

634

VENTOSILLA Y TEJADILLA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1960, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ventosilla y Tejadilla, a 23 de febrero de 1961.— El Alcalde, Francisco González.

635

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Teófilo San Miguel,

636

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

Confeccionada la liquidación del Presupuesto extraordinario de instalación del Teléfono público en esta localidad, y compra de una casa para instalar el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones

San Cristóbal de Cuéllar, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Teófilo San Miguel

637

NAVAS DE ORO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras comprendidas en el Primer Proyecto Reformado del de ampliación del saneamiento a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navas de Oro a 24 de febrero de 1961.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

638

AREVALILLO DE CEGA

ANUNCIO

Don Máximo Martín Jerónimo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arevalillo de Cega.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para instalación del Teléfono, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arevalillo de Cega, 24 de febrero de 1961.—El Presidente de la Corporación, Máximo Martín.

639

AREVALILLO DE CEGA

ANUNCIO

Don Máximo Martín Jerónimo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arevalillo de Cega.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para acondicionamiento del Frontón, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arevalillo de Cega a 24 de febrero de 1961.—El Presidente de la Corporación, Máximo Martín.

640

MARUGÁN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marugán, 8 de febrero de 1961.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CALABAZAS 649
SAN CRISTOBAL DE CUÉLLAR 641

645

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, relativa al ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los documentos que la integran, al efecto de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 18 de febrero de 1961. El Alcalde, Ceferino Matey.

646

SAMBOAL

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, en unión de los documentos que la integran, durante el plazo de quince días hábiles, a fines de su examen y posibles reclamaciones.

Samboal a 25 de febrero de 1961.— El Alcalde, Eladio de Andrés.

651

HOYUELOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto extraordinario para atender a la instalación del Teléfono, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyuelos, 25 de febrero de 1961.— El Alcalde, Urbano Herrero.

652

OCHANDO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, en unión de los demás documentos que la integran, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Ochando, 16 de febrero de 1961.— El Alcalde, Felipe Pérez.

653

ENCINAS

EDICTO

Aprobada la liquidación del Presupuesto de 1960, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de los documentos que la integran.

Asimismo, se hace saber que, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Encinas a 24 de febrero de 1961.— El Alcalde, Daniel Provencio.

654

PAJARES DE FRESNO

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, se halla de manifiesto en esta Secretaría en unión de todos los justificantes, así como de la Administración del Patrimonio, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pajares de Fresno, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, Martín Alonso.

655

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

De conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local en su artículo 56 y demás disposiciones complementarias, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este término municipal, con todos los documentos que le integran, durante un plazo de quince días, a efecto de las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

San Pedro de Gaíllos, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde, Damián Sanz.

Hermandades Sindicales

574

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría

Se convoca a Asamblea Plenaria a los ganaderos y agricultores de este término, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 en segunda, del día 10 de marzo, a fin de aprobar el Presupuesto del año actual y rendir cuentas de 1960.

El Jefe de la Hermandad, *Antonio Vicente.*

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,65 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL